



**ACUERDO No. 376
(20 de diciembre de 2013)**

Por el cual se aprueba el Plan de Acción 2014 para la acreditación Institucional.

EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, y,

CONSIDERANDO:

1. Que en la sesión del 20 de diciembre de 2013 fue presentado por el Rector la propuesta denominada ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PLAN DE ACCIÓN 2014
2. Que se analizaron en forma independiente cada una de las actividades a desarrollarse, las que fueron debatidas y discutidas por los Consejeros, proponiéndose algunas modificaciones
3. Que se considera de su pertinencia y oportunidad la fijación de las líneas de acción trazadas en el Plan de acción de 2014.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Art. 1º. Apruébese COMO PLAN DE ACCIÓN 2014 PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL, las siguientes líneas de acción:

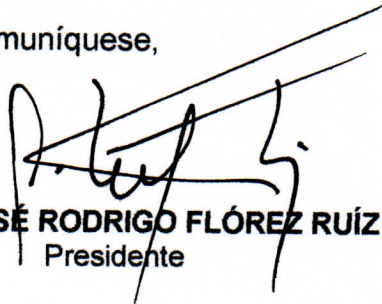
1. El contrato de asesoría con EAFIT debe incluir la asesoría para la acreditación del programa de Economía y para el programa de C. de la Educación, así como el de Informática y el de Administración de Empresas.
2. La Vice Rectoría Administrativa debe proveer de un salón de profesores a los profesores de tiempo completo de Educación, visible y exclusivo para ellos, debidamente dotado.
3. Seguimiento al cumplimiento del horario de trabajo de los docentes de TC de Educación por parte de la Vicerrectora Académica. El Consejo Superior recibió queja de que parecían profesores de cátedra.

4. Vice Rectoría administrativa debe hacer seguimiento al estado de las aulas de educación, conforme las quejas presentadas por los estudiantes.
5. La Vice Rectoría Académica debe responder por los procesos académicos de Ciencias de la Educación particularmente por: diseño y gestión curricular, seguimiento a los proyectos de investigación, funcionamiento de los semilleros de investigación, plan de trabajo de los docentes TC, marcha de la acreditación del programa, verificación del cumplimiento de horarios de los profesores TC y del personal de la decanatura. Se complementa que EAFIT realice el diagnóstico y recomiende y formule el Plan de Acción de Ciencias de la Educación.
6. El Decano de Educación debe realizar reuniones periódicas con todos los docentes y mantener funcionando el claustro de profesores de T.C. evidenciando esas actividades con actas que debe reportar a la Vice Rectoría Académica. El Rector debe asistir a esas reuniones.
7. El contrato de asesoría con EAFIT debe incluir una cláusula en virtud de la cual el cuerpo asesor se reunirá cada tres meses con el Consejo Académico de Unaula para hacerle seguimiento al proceso de acreditación institucional. Se separan sesiones exclusivas para esta temática y de requerirse otras reuniones por recomendación del Cuerpo asesor se programarán.
8. Presentación en el primer semestre de 2014 de la solicitud de visita y entrega de la documentación para verificar los requisitos para acreditación de los programas de Ingeniería Industrial y Contaduría. Responsables Vice Rectoría académica y Decano.
9. Los decanos deben presentar su propuesta de extensión 2014 a la Dirección de Extensión Universitaria con quien deben trabajar en coordinación.
10. Investigación: El Consejo Académico hará seguimiento bimensual al plan de acción que se solicita al Director de Investigaciones.
11. El Sr. Decano de Derecho informará semestralmente al Consejo Académico sobre la marcha del proceso de reacreditación del programa Derecho.
12. Los señores Decanos presentarán para ratificación al Consejo Académico las resoluciones de asignación de cargas y descargas a docentes TC.

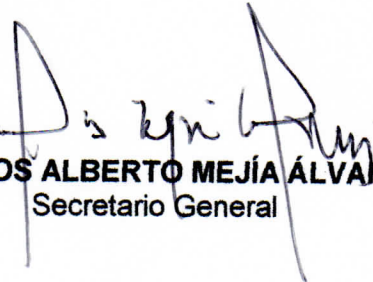
13. Bibliografía. Los Señores Decanos y Extensión Universitaria evidenciarán ante el Consejo Académico los requerimientos bibliográficos que hayan presentado a Biblioteca y Dirección de Compras.
14. La Vicerrectoría Académica prestará apoyo oportuno a los coordinadores de los programas de posgrados en la elaboración y presentación de las solicitudes de renovación de los registros calificados. Para ello debe llevar un calendario de renovaciones y activar todo el dispositivo institucional que corresponda. Igualmente con los pregrados.
15. Presentación al Consejo Académico por parte de la Vice Rectoría Académica y Vice Rectoría Administrativa en la tercera semana de febrero informe sobre el avance y dificultades en cada uno de los factores de acreditación institucional.
 1. MISIÓN Y PROYECTO INSTITUCIONAL Vice Rectoría Académica.
 2. PROFESORES Y ESTUDIANTES. Vice Rectoría Académica
 3. PROCESOS ACADÉMICOS. Vicerrectoría Académica
 4. INVESTIGACIÓN. Director de Investigaciones
 5. PERTINENCIA E IMPACTO SOCIAL. Ambas Vice Rectorías e Investigación.
 6. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y AUTO REGULACIÓN. Vice Rectoría Académica.
 7. BIENESTAR INSTITUCIONAL. Vice rectoría Administrativa.
 8. ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN. Vice Rectoría Administrativa.
 9. PLANTA FÍSICA Y RECURSOS DE APOYO ACADÉMICO. Vice Rectora Administrativa.
 10. RECURSOS FINANCIEROS. Vice Rectora Administrativa.
16. En la inducción 2014-1 y 2014-2 la Vice Rectoría académica debe socializar el proyecto de acreditación institucional.
17. La prospectiva de acreditación del programa ingeniería informática se orienta al año 2015-2 y del programa administración de empresas al año 2016-2, y con ese horizonte se debe trabajar desde ahora en estándares de alta calidad académica.

18. Debe construirse un cronograma para la acreditación de los programas de Economía y Ciencias de la Educación.

Comuníquese,



JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUÍZ
Presidente



CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario General